

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2008
SOLICITUD: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: MARIA MATILDE ACOSTA GIRALDO
ABSOLVENTE: OSCAR HERNÁN RAMIREZ BEDOYA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00292-00

VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS(2023)

Una vez revisado el escrito que antecede, el apoderado de la parte solicitante allega la constancia de la notificación al señor OSCAR HERNÁN RAMIREZ BEDOYA, por lo que se procederá a fijar fecha para que tenga lugar la diligencia de prueba extraprocésal – interrogatorio de parte.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CÍTESE a las partes para el día 20 de septiembre del año 2023 a las 2.30 PM, para llevar a cabo la audiencia de prueba extraprocésal – interrogatorio de partes la cual se realizará de manera. También se INFORMA que la audiencia se realizará de manera presencial, por lo cual las partes podrán solicitar la respectiva sala en el correo electrónico del Despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co o personalmente en la sede del Despacho.

SEGUNDO: En caso de que alguna de las partes, o sus apoderados, se les imposibilite asistir a la audiencia de forma presencial, se COMUNICA que bien podrá justificar dicha imposibilidad hasta un día (01) antes de la fecha de la audiencia y solicitar el link de la misma para comparecer de manera virtual. Quien no justifique dicha imposibilidad, claro está, deberá asistir de manera presencial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR